



M.P.G. SEC. GENERAL N° 00049

# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0553-2020-MPS/A

Sechura, 03 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0233-2020-MPS-GM-GAyF/SGL-MJPG de fecha 02 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Logística quien solicita la **AUTORIZAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Municipal;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 036-2020-MPS-GM-GSC-SGM, de fecha 02 de Febrero del 2020, la Sub Gerencia de Maestranza solicita la adquisición de unidades móviles de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD ORGANICA
1	CAMIONETA 163.6 HP 4x4	01	ALCALDIA
2	CAMIONETA 174 HP 4x4	01	SEGURIDAD CIUDADANA

Que, mediante Memorándum la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000320, de fecha 14 de Febrero del 2020, por la suma de S/. 336,565.92 (Trescientos Treinta y seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 92/100 Soles), para atender la adquisición de Unidades Móviles para la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Informe N° 0148-2020-MPS/SGL-OCyA, emitido por el Responsable de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicitando ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 62,890.22 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa con 22/100 Soles)

Que, mediante Memorándum N° 1501-2020-MPS-GM-GPyP, de fecha 30 de Noviembre del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la ampliación del Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000320, por la suma de S/.399,456.14 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 14/100 Soles) para atender la adquisición de Unidades Móviles para la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Informe de Visto, el Sub Gerente de Logística, teniendo en cuenta la normatividad y los documentos que anteceden formaliza la presente solicitud de **MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Entidad**, la misma que se sustenta en la necesidad de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se detalla dicho Informe, en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPS/A de fecha 14 de enero de 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO (S/)
1	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	DICIEMBRE	399,456.14

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPS/A de fecha 14 de enero de 2020, se resuelve **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2020;**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones - PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en concordancia con dicha norma, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

1971





# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 0553-2020-MPS/A

Que, Asimismo, el sub numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

Estando a los considerandos expuestos, contando con el Informe de la Sub Gerencia de Logística y aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificatorias y demás normas legales afines; y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPS/A de fecha 14 de enero de 2020, con la finalidad de **INCLUIR** los Procedimiento de Selección, conforme se indica a continuación:

**INCLUIR:**

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO (S/)
1	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	DICIEMBRE	399,456.14

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente Resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Ejercicio Fiscal 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SUB GERENCIA DE MAESTRANZA y a la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA; COORDINAR Y EJECUTAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisecchura.gob.pe](http://www.munisecchura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de Sechura  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

JEM/Aic.  
LAQC/Sec. Gral.

Handwritten text at the top left, possibly a title or header.

Handwritten text at the bottom center, possibly a signature or date.

